

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa GIF0501008/13M **Cve. Crédito** 4726901074

Expediente GIF0501008/13 **R.F.C.** MUGR550109CA1

102102



NOMBRE: MUSA GUERRA REYNA EMILIA
DOMICILIO: CARR. SALTILLO-MONTERREY KM. 12.5
COLONIA: TORREMOLINOS FRACCIONAMIENTO,
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25903

Oficio

ALEFRA/0699/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 40 minutos, del día 19 del mes de Octubre del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 01/07/2021, toda vez que el contribuyente MUSA GUERRA REYNA EMILIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MUSA GUERRA REYNA EMILIA en razón de las siguientes circunstancias:

En Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; siendo las trece horas con cero minutos del día 05 del mes de agosto del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Faustino Mezquitic Medina, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Ramos Arizpe acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor, con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, expedida el 06 de Enero de 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila; incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles, de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----Con la intención de notificar el Avalúo de los bienes que se le embargaron, emitido por la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe de fecha 01 de julio de 2021 del crédito fiscal 4726901074 al contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA; me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sitio en calle carr. Saltillo-monterrey km. 12.5, Torremolinos Fraccionamiento, C.P. 25903, en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, y el número del kilómetro 12.5, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actúa, que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle carr. Saltillo-monterrey km.12.5; para practicar la diligencia donde se comunica la designación del perito valuador, relativa al crédito fiscal No. 4726901074, de fecha 01 de Julio de 2021, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, Coahuila; mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0733045835913, año de registro 1994, expedida por Instituto Federal Electoral y la C.C. Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0655057262208, año de registro 1996, expedida por Instituto Nacional Electoral; quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe; haciendo constar que el mismo es un inmueble cuyas características exteriores son: dos naves industriales donde están ubicadas dos empresas las cuales están rotuladas, la primera como CENTRIENT PHARMACEUTICALS y la segunda como SIGMA ALIMENTOS, las dos cuentan con casetas de vigilancia, la primera se encuentra pintada de color gris y la segunda pintada de color azul, las dos cuentan con rejas o barandales pintados de color blanco, y no cuentan con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y medidor del servicio de Agua visibles.; lugar donde anteriormente se encontraba ubicada la C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA-----Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a tocar en la puerta de la caseta de vigilancia de la empresa CENTRIENT PHARMACEUTICALS. Y fui atendido por el guardia de seguridad quien es una persona de sexo masculino, ante la cual me presente e identifique con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, expedida el 06 de Enero de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos con mi firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si en este domicilio se encuentra el km. 12.5, a lo que me respondió que sí, una vez que me confirmé que estaba en el domicilio correcto, es decir, el ubicado en la calle carretera saltillo-monterrey km. 12.5, colonia Torremolinos Fraccionamiento., C.P. 25903 ,de Ramos Arizpe , Coahuila de Zaragoza, procedí a informarle que el motivo de mi presencia en dicho domicilio era para llevar a cabo la notificación del crédito 4726901074 al contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA, razón por la cual le requería su presencia, a lo que me respondió que desconoce a la persona buscada y que él tiene trabajando en esta empresa cuatro años y que anteriormente se encontraba otra empresa de nombre FERCINSA GB, pero que él nunca ha escuchado el nombre de la persona buscada y una vez que me informo lo anterior le pregunte por su nombre, contestándome que responde al nombre de Alfredo Hernández Sánchez. De la misma manera le solicité una identificación a lo que se negó a identificarse, razón por la cual asiento en la presente los rasgos fisonómicos que describen su media filiación: sexo masculino, edad aproximada de cuarenta y ocho años, rostro ovalado, tez morena, nariz aguileña, labios pequeños, complexión delgado, cabello negro y con patillas, estatura aproximada de un metro sesenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación. Le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA., y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA., y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Carr. Saltillo Monterrey km. 12.5, C.P. 25903? ; a lo que me respondió: “desconozco a la persona buscada”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA. v/o a su representante legal?: a lo que me respondió:

“No conozco”; concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto -----Con la finalidad de obtener información que me ayudara a localizar al contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA; para estar en posibilidades de notificarle el crédito fiscal No. 4726901074, me constituí en el domicilio; calle Carr. Saltillo-Monterrey km. 12.5 lugar donde se encuentra la empresa llamada SIGMA ALIMENTOS, cuyo domicilio se encuentra justo del lado izquierdo de la empresa CENTRIENT PHARMACEUTICALS lugar en el que después de tocar en la puerta de la caseta de vigilancia fui atendido por el guardia de seguridad quien dijo llamarse Mario Salinas García; el cual comenta tener siete años aproximadamente trabajando en esta empresa y desconoce a la persona buscada; de la misma manera le solicite una identificación a lo que contesto que en ese momento no contaba con ninguna identificación oficial, razón por la cual asiento en la presente los rasgos fisionómicos que describen su media filiación: persona del sexo masculino, edad aproximada de cincuenta y siete años, rostro redondo, tez clara, nariz ancha, labios gruesos, complexión media, cabello negro, cano y con patillas, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante el cual me presente e identifique con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, expedida el 08 de Enero de 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponden a mis rasgos fisionómicos con mi firma autógrafa y le informe que el motivo de visita era indagar, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA., y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA., y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Carr. Saltillo Monterrey km. 12.5, C.P. 25903? ; a lo que me respondió: “desconozco a la persona buscada”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “No conozco”; concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Con la intención de confirmar la información obtenida procedí a solicitarle que me permitiera el acceso al interior a fin de corroborar con personal de recursos humanos, que el contribuyente no ocupa el domicilio, quien se negó a permitirme el acceso. Manifestando que solo me dará el acceso siempre y cuando traiga un documento a nombre de la empresa que se ubica en dicho domicilio llamada CENTRIENT PHARMACEUTICALS y que por favor me retirara del lugar. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente C. MUSA GUERRA REYNA EMILIA. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente en el que se encuentran dos empresas de nombres CENTRIENT PHARMACEUTICALS y SIGMA ALIMENTOS, y al recabar información con los vecinos manifestaron desconocer a la persona buscada, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.-----

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar; doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/08/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 06/08/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 01/07/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MUSA GUERRA REYNA EMILIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

QOIHTxs+6fFmL7hyHSYhzgMgJrMdrvHBCLuBY671Ko27egpEt5/2+cz2NfPe24NVoo3xMJOPkvBdRzZC/wyLzHZ+sZ3coReacv1rchld0
1yMQxs85JgMyPLowH3P1f1nkxzWXunhkUgdmjTulr9bzLE08hKdHwhX1TtBOVnfggleSTlrBY3qoG6GzVY6hcXxNE6gdyVU1+ghpniVws
eq72rQeWq0DDogk3YLVsemo1E3sRzIXvalvJUfUwSp22yt3oJ+ZIHbaj4Caygnqx/Nw74EtwrvMDDN1ypyrK6o95APkUhypBMzC/nCF/0
EsPYVLz0SStgPjCCbDcPvyf7EWw==

Cadena Original

|4726901074|6|C|Oct 19 2021 1:40PM|ALEFRA/0699/2021|26|MUGR550109CA1|MUSA GUERRA REYNA EMILIA|

